Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2630/2021

AFIP c/ CAFELI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 04/04/24: Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo contra el demandado/a hasta cubrir las sumas de **$39.756,44** en concepto de HONORARIOS ESTIMADOS ADMINISTRATIVAMENTE, con más el 15% que se calcula provisoriamente para cubrir acrecidas, sobre el/los automotor/es cuyos datos dominiales son: **AD113PB**. A sus efectos, líbrese el correspondiente oficio (u Oficio Ley 22.172) al Sr. encargado del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, haciéndose constar que el embargo se trabará siempre y cuando el automotor sea de propiedad de la parte demandada. Se autoriza al/ a la Sr./Sra. Agente Fiscal interviniente a la suscripción del oficio correspondiente, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído y bajo su responsabilidad. En caso de corresponder Oficio Ley 22.172 se deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 3 y 7 de la mencionada ley.-

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.12.30 09:33:26 ART

#35593491#441070907#20241227115430553